



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS PARA RESIDUOS, PAPEL HIGIENICO Y CELULOSA

Artículo 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto fijar las condiciones mínimas que debe regir la adquisición **materiales y productos de limpieza, bolsas para residuos, papel higiénico, y celulosa.**

Los productos a suministrar, cuyas características aparecen detalladas en el Anexo I en el presente pliego, se dividirán en tres lotes:

- Lote 1.- Suministro de materiales y productos de limpieza.

Los licitadores que concurren al lote nº 1 que **resulten adjudicatarios deberán suministrar e instalar obligatoriamente** dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato **sin cargo alguno para la Administración 35 dispensadores** aptos para el producto Jabón en espuma Tork o producto de calidad equivalente con etiquetado ecolabel (producto nº 25 del presente lote- si es de calidad equivalente adjuntarán ficha del producto).

Durante la vigencia del contrato, estarán obligados, además, a incrementar el suministro de dispensadores, **sin cargo para la Administración**, en función de las nuevas necesidades que puedan surgir con motivo de la apertura de nuevos espacios municipales, así como a **la reposición, sin cargo para la Administración**, de los dispensadores que hayan suministrado en el caso de que alguno de ellos presente cualquier deficiencia o rotura.

- Lote 2.- Suministro de bolsas para residuos
- Lote 3.- Suministro de papel higiénico y celulosa

Los licitadores que concurren al lote nº 3 que **resulten adjudicatarios deberán suministrar e instalar obligatoriamente** dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato **sin cargo alguno para la Administración: 25 dispensadores** aptos para el producto Papel higiénico Tork SmartOne Maxi o de calidad equivalente con etiquetado ecolabel (producto nº 5- si es de calidad equivalente adjuntarán ficha del producto) **y otros 25 dispensadores** aptos para el producto Toalla mano Tork, Advanced o de calidad equivalente con etiquetado ecolabel (producto nº 7 -si es de calidad equivalente adjuntarán ficha del producto)

Durante la vigencia del contrato, estarán obligados, además, a incrementar el suministro de dispensadores, **sin cargo para la Administración**, en función de las nuevas necesidades que puedan surgir con motivo de la apertura de nuevos espacios municipales, así como a **la reposición, sin cargo para la Administración**, de los dispensadores que hayan suministrado en el caso de que alguno de ellos presente cualquier deficiencia o rotura.





Los licitadores desarrollarán sus ofertas conforme a las especificaciones comprendidas, tanto en el presente Pliego como en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Artículo 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS

2.1.- Todos los productos suministrados deberán respetar y cumplir las normas de higiene y protección del medio ambiente y se ajustarán en su calidad a las disposiciones vigentes por el Ministerio de Sanidad.

2.2.- Deberán estar correctamente etiquetados y sus etiquetas se ajustarán a las normas vigentes sobre peligrosidad y transporte.

2.3.- El proveedor presentará las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad, en su caso, especificando las explicaciones sobre su correcto uso y mantenimiento.

2.4.- Los productos suministrados han de cumplir con los requisitos mínimos indicados en este pliego, si se comprueba que la calidad de los productos es menor se procederá a su devolución.

2.5.- Los productos serán entregados en envases y adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, pudiendo el Ayuntamiento solicitar a la empresa adjudicataria que aporte los productos en otro tamaño de envase si este se considera más adecuado

2.6.- Características técnicas especiales a observar en relación a los productos del LOTE 1. En ningún caso los productos ofertados contendrán:

- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos con arreglo a la Directiva 67/648/CEE
- Tintes o agentes colorantes que no estén autorizados por las Directivas 76/768/CEE y 94/36/CEE
- Las sustancias peligrosas deberán cumplir la Directiva 67/548/CEE en materia de clasificación, embalaje y etiquetado.
- Además, los productos no podrán causar sensibilización por inhalación o por contacto con la piel (R 42y R43).

3.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los materiales y productos serán suministrados por cuenta y a cargo del contratista en las dependencias e instalaciones municipales ubicadas en el término municipal de El Verger. El plazo máximo del suministro será de **7 DIAS HÁBILES (susceptible de mejora)** a contar desde que se le solicite por la Administración al correo electrónico designado por el contratista en su declaración responsable (Anexo I PCAP).





No obstante, en caso de urgencia, se podrá solicitar por teléfono a representante designado por el contratista como interlocutor con el responsable designado por la Administración

4.- CANTIDADES A SUMINISTRAR Y PRECIO

4.1.- Se trata de un contrato administrativo de suministros en función de las necesidades del Ayuntamiento, es decir, las cantidades reflejadas en el anexo I son estimativas y se indican a efectos de que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio anual que podrá generar el contrato.

Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de Ayuntamiento, únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente realizados por el proveedor. No estando el Ayuntamiento obligado a la adquisición de todos los productos que constan en la estimación que refleja el citado anexo.

4.2 Los **suministros efectivamente realizados por el proveedor se facturarán**, en la forma y términos previstos en los pliegos, **al precio unitario máximo**, susceptible de mejora a la baja, que figura en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares (**salvo que la oferta formulada por el adjudicatario resulte más económica en cuyo caso serán estos últimos los que determinen los precios**).

5.- ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS

El Ayuntamiento decidirá cuándo se realizarán los pedidos, así como el horario y lugar de entrega del material (**que siempre será de lunes a viernes en instalaciones y dependencias ubicadas en el término municipal de El Verger**).

El adjudicatario está obligado a la entrega del material de acuerdo con las instrucciones del Ayuntamiento y en el plazo máximo de 7 días hábiles, sin tener en cuenta la cuantía económica o las unidades del pedido.

La demora en la entrega de los suministros respecto al plazo señalado podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

Se entenderá por fecha la entrega cuando, depositado y examinado el material, el responsable del contrato se encuentre de conformidad con las calidades.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así y se darán las instrucciones al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato la misma calidad de los productos que ha ofertado.

Si durante el consumo del mismo se observa que los productos suministrados no se encuentran en estado de ser utilizados se procederá a dejar constancia del hecho por escrito. En este caso el Ayuntamiento podrá solicitar al contratista la reposición del producto en cuestión.





Se podrá solicitar el suministro de otros productos no descritos en el anexo del PPTP en función de nuevas necesidades, previamente presupuestados y aceptados por ambas partes en la forma señalada en el PCAP, siempre que respondan a las categorías de productos adjudicados.

Todos los gastos que hubiera hasta la entrega en el lugar establecido, incluido el transporte, embalaje, entrega, etc., serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario

La recepción de los productos se justificará mediante albarán suscrito por la persona encargada para la recepción, comenzando a computarse desde ese momento el período de garantía de los mismos, durante el cual podrá el Ayuntamiento –si estimase que los productos suministrados no son aptos para el fin pretendido-rechazar los mismos, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exento de la obligación de pago.

6.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, antes de la formalización del contrato deberá acreditar contar con un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 120.000,00 € para hacer frente a los posibles daños o perjuicios derivados de acciones u omisiones derivados de la ejecución del contrato. Este seguro deberá mantenerse en vigor durante toda la ejecución del contrato.

ANEXO I LISTADO DE PRODUCTOS POR LOTES

Lote 1.- Suministro de materiales y productos de limpieza.

Los licitadores que concurren al lote nº 1 que resulten **adjudicatarios deberán suministrar e instalar obligatoriamente** dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato **sin cargo alguno para la Administración 35 dispensadores** aptos para el producto Jabón en espuma Tork o producto de calidad equivalente con etiquetado ecolabel (producto nº 25 del presente lote- si es de calidad equivalente acompañarán a su oferta económica ficha del producto).

Durante la vigencia del contrato, estarán obligados, además, a incrementar el suministro de dispensadores, **sin cargo para la Administración**, en función de las nuevas necesidades que puedan surgir con motivo de la apertura de nuevos espacios municipales, así como a **la reposición, sin cargo para la Administración**, de los dispensadores que hayan suministrado en el caso de que alguno de ellos presente cualquier deficiencia o rotura.





		Cantidad	CONSUMO MEDIO ESTIMADO
1	Pulverizador 1L	1 Unidad	18
2	Rollo estropajo fibra verde Longitud 600 cm.	1 rollo	2
3	Rollo bayeta amarilla multiusos con precorte. Longitud 600 cm.	1 rollo	4
4	Lote de 3 bayetas microfibras 35*35 aprox.	1 lote 3 bayetas	15
5	Bayeta microfibras azul 35*40 aprox.	bayeta	20
6	Paño microfibra de 35*35 aprox. color surt. 4 unidades	1 lote 4 paños	2
7	Escoba Klasica azul o equivalente	1 Unidad	10
8	Escoba Meiga azul o equivalente	1 Unidad	5
9	Escoba Qalita Estándar o equivalente	1 Unidad	1
10	Cepillo exterior 30 cm.	1 Unidad	1
11	Cepillo mantenimiento 30 cm.	1 Unidad	1
12	Cepillo standard 30 cm.	1 Unidad	1
13	Palo de aluminio anodizado o equivalente. Longitud 140 cm. aprox.	1 Unidad	15
14	Mocho tiras microfibra 160 gr aprox.	1 Unidad	45
15	Mocho de algodón fino 200gr aprox.	1 Unidad	3
16	Mocho de algodón grueso 185 gr aprox.	1 Unidad	4
17	Cubo con escurridor 14 L	1 Unidad	10
18	Recogedor de plástico con mango 75 cm aprox. (750 gr).	1 Unidad	10
19	Mopa plana industrial acrílica 60 con bastidor plegable y mango de aluminio de 150 cm aprox.	1 Unidad	2
20	Recambio mopa plana industrial acrílica de 60	1 Unidad	2
21	Recambio mopa plana industrial algodón 60	1 Unidad	2
22	Mopa plana de algodón 60 con bastidor plegable	1 Unidad	1
23	Spray mopas apto para todo tipo de superficies 750 ml	1 Unidad	5
24	Guante de látex (100 unidades)	1 Unidad	100





25	Jabón en espuma Tork 1l o producto de calidad equivalente con etiquetado ecolabel	1 caja de 6	36
26	Gel de manos 5 litros	1 Unidad	1
27	Gel hidroalcohólico 5 litros	1 Unidad	1
28	Limpiador WC manzana 750 ml.	1 Unidad	100
29	Escobilla WC cilíndrica	1 Unidad	10
30	Desincrustante WC 750 ml.	1 Unidad	4
31	Into WC súper 750 ml. O similar	1 Unidad	1
32	Pom WC 750 ml. O similar	1 Unidad	1
33	Portaescobilla WC	1 Unidad	12
34	Fregona de tiras Qalita 100% microfibras azul	1 Unidad	50
35	Abrillantador ad maquina 5 l.	1 Unidad	1
36	Ambientador liquido limón 5 l.	1 Unidad	12
37	Desengrasante 200 5 l.	1 Unidad	4
38	Detergente amoniacal 1 l. soluble en agua	1 Unidad	12
39	Lavavajillas ad maquina 6 kg.	1 Unidad	1
40	Limpiacristales 750 c.c.	1 Unidad	20
41	Insecticida cucarachas 750 ml	1 Unidad	4
42	Lavavajillas multiusos 1,5 l.	1 Unidad	2
43	Insecticida Matón Casa y Jardín 600 ml. o equivalente	1 Unidad	3
44	Labio de goma 35 cm.	1 Unidad	2
45	Salvañas industrial Qalita extra 7,5 x 15 cm.	1 Unidad	2
46	Desincrustante 1 l. para baños	1 Unidad	6
47	Multiusos limpiacristales 5 l.	1 Unidad	6
48	Rascador suelos mango corto 10 cm.	1 Unidad	10
49	Palo titanio c/ taladro 140 cm.	1 Unidad	10
50	Friegasuelos ultra manzana o equivalente 5 l.	1 Unidad	35
51	Alcohol de quemar 1 l.	1 Unidad	2
52	Amoniaco normal 1 l.	1 Unidad	90
53	Sulfumant uso doméstico 1 l,	1 Unidad	20
54	Lejía total apta industria alimentaria 1 l.	1 Unidad	70

Ajuntament del Verger

C/ Cervantes, 10, El Verger. 03770 (Alicante). Tfno. 965750125. Fax: 965750872





Lote 2.- Suministro de bolsas para residuos.

		Unidad PRECIO UNITARIO	CONSUMO MEDIO ESTIMADO
1	Rollo de 25 unidades de bolsas de basura de polietileno B.D. de 55 x 60 cm (+/- 5%). Espesor mínimo de 22,5 micras. Color negro (bolsa doméstica). PE reciclado 100%- (A servir cajas de 50 rollos aprox.)	1 Caja	25,00
2	Rollo de 10 unidades de bolsas de basura de polietileno B.D. de 85 x 105 cm (+/- 5%). Espesor mínimo de 32,5 micras. Color negro (bolsa industrial). PE reciclado 100% (A servir cajas de 25 rollos aprox.)	1 Caja	20,00
3	Rollo de 10 unidades de bolsas de basura de polietileno B.D. de 90 x 120 cm (+/- 5%). Espesor mínimo de 75 micras. Color negro (bolsa industrial). PE reciclado 100% (a servir cajas 10 rollos aprox.)	1 Caja	15,00

Lote 3.- Suministro de papel higiénico y celulosa.

Los licitadores que concurren al lote nº 3 que resulten **adjudicatarios deberán suministrar e instalar obligatoriamente** dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato **sin cargo alguno para la Administración: 25 dispensadores** aptos para el producto Papel higiénico Tork SmartOne Maxi o de calidad equivalente con etiquetado ecolabel (producto nº 5- si es de calidad equivalente adjuntarán ficha del producto) **y otros 25 dispensadores** aptos para el producto Toalla mano Tork, Advanced o de calidad equivalente con etiquetado ecolabel (producto nº 7- si es de calidad equivalente acompañarán a su oferta económica ficha del producto).

Durante la vigencia del contrato, estarán obligados, además, a incrementar el suministro de dispensadores, **sin cargo para la Administración**, en función de las nuevas necesidades que puedan surgir con motivo de la apertura de nuevos espacios municipales, así como a **la reposición, sin cargo para la Administración**, de los dispensadores que hayan suministrado en el caso de que alguno de ellos presente cualquier deficiencia o rotura





		Unidad PRECIO UNITARIO	CONSUMO MEDIO ESTIMADO
1	Bobina de papel blanco celulosa virgen 100%, 2 capas (23 gr/capa aprox.). Altura bobina 20 cm. Mandril 70. (A servir packs 6 bobinas)	BOBINA ≥ 100 METROS	400
2	Rollo de papel higiénico blanco con precorte 2 capas (21 gr/capa aprox) . Altura rollo 20 cm. Mandril 45 (A servir en packs de 6 rollos)	ROLLO ≥ 15 METROS	348
3	Rollo papel higiénico industrial con precorte 2 capas (17 gr/capa aprox), Rollo de 380 gr. Mandril de 45 (A servir en packs 18 rollos)	1 Rollo ≥ 100 metros	450
4	Papel higiénico extracción central con etiquetado ecolabel.	ROLLO	250
5	Papel higiénico Tork Conven o producto de calidad equivalente con etiquetado ecolabel.	1 Unidad	600
6	Toalla secamanos de papel celulosa blanco eco pasta zigzag 21X22, doble capa (18 gr/capa aprox.)	Paquete de 200 unidades	75
7	Toalla mano Tork Advanced o producto de calidad equivalente con etiquetado ecolabel.	Rollo 150 METROS	600

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ajuntament del Verger

C/ Cervantes, 10, El Verger. 03770 (Alicante). Tfno. 965750125. Fax: 965750872

